



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 373-10-2023-MPT

Talara, 20 de octubre de 2023.

VISTO: El Informe N° 170-08-2023-DEMUNA-MPT de fecha 23 de agosto de 2023, sobre ELLECCIÓN DEL CCONNA DE LA PROVINCIA DE TALARA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que el artículo 12° de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que los Estados partes garantizan a los niños y niñas que estén en condiciones de formarse en un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten y que estas decisiones sean tomadas en cuenta, en función de la edad y madurez del niño;

Que, el artículo 13° del Código de Niños y Adolescentes que el niño y el adolescente tiene derecho a la libertad de asociación con fines lícitos y a reunirse pacíficamente y que solo los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro sin fines de lucro, pudiendo los niños adherirse a dichas asociaciones;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipales, dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, el planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales; establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado y Regular las acciones de las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local;

Que, mediante Informe N° 170-08-2023-DEMUNA-MPT, de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por la responsable de DEMUNA, Lic. Elena Quiroga Sullón, informa que, en fecha 23 de agosto de 2023, se dio inicio a la Elección de Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente – CCONNA, de la Provincia de Talara, para el periodo 2023-2024, en la cual participaron 20 alumnos de las Instituciones Educativas de los Distritos de la Provincia de Talara, donde se trataron los temas de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo primario, bullying y el mal uso de las redes sociales, temas que coadyuvan al fortalecimiento del desarrollo emocional de los asistentes, destacando cualidades que les permiten enfrentarse a una vida de retos continuos. Finalizando con la votación para la elección de los miembros del Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente, habiéndose conformado como sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	DNI	DISTRITO	CARGO
Domenick Bryana Silva Fernández	13	62141296	El Alto	Coordinadora General
Daniela Elisa Macalupu García	17	60891564	Talara	Sub. Coordinador
Thiago Takeo Tineo Shimokawa	10	77871568	El Alto	Secretario de Actas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

José Alexander Mimbela Becerra	14	61449626	Lobitos	Organización
Cristopher Moisés Castillo Chávez	14	61583852	Talara	Suplente 01
Adriana Elizabeth Ávila Peña	15	61404087	Talara	Suplente 02
Dirtsá María Fernández Sosa	12	63286192	El Alto	Suplente 03
Josymar Jhin Espinoza Llontop	11	63365017	Lobitos	Suplente 04
Fernanda Maricielo Purizaca Castro	13	62692141	El Alto	Suplente 05

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como REPRESENTANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – CCONNA DE LA PROVINCIA DE TALARA para el periodo 2023-2024, a los miembros siguientes:

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	DNI	DISTRITO	CARGO
Domenick Bryana Silva Fernández	13	62141296	El alto	Coordinadora General
Daniela Elisa Macalupu García	17	60891564	Talara	Sub. Coordinador
Thiago Takeo Tineo Shimokawa	10	77871568	El Alto	Secretario de Actas
José Alexander Mimbela Becerra	14	61449626	Lobitos	Organización
Cristopher Moisés Castillo Chávez	14	61583852	Talara	Suplente 01
Adriana Elizabeth Ávila Peña	15	61404087	Talara	Suplente 02
Dirtsá María Fernández Sosa	12	63286192	El Alto	Suplente 03
Josymar Jhin Espinoza Llontop	11	63365017	Lobitos	Suplente 04
Fernanda Maricielo Purizaca Castro	13	62692141	El Alto	Suplente 05

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la DEMUNA, y a las demás instancias administrativas correspondientes, el cumplimiento del presente acto administrativo, realizando las acciones que correspondan para su ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jimi Raúl Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesados (09) - GM - GEDEIS - DEMUNA - ARCHIVO

JPBD.